

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27341 *ORDEN de 3 de noviembre por la que se rectifica la de 28 de octubre de 1993, sobre convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 28 de octubre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación, se procede a su corrección. En la página número 30625 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), donde dice: «Denominación del puesto: Subdirector general de Relaciones Laborales y Seguridad e Higiene»; debe decir: «Denominación del puesto: Subdirector general de Inspección de Relaciones Laborales y Seguridad e Higiene».

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27342 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar.

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato

entre hombres y mujeres por lo que se refiere el acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario de Estado de Industria, P. D. (Resolución de 16 de julio de 1991), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Secretaría de Estado de Industria

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y subdirección general o asimilada: Secretaría del Secretario de Estado. Denominación del puesto: Jefe Adjunto de Secretaría. Nivel: 18. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: BC. Méritos preferentes: Tareas propias de secretaria, archivo, wordperfect 5.1, MS-dos.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y subdirección general o asimilada: Secretaría del Secretario de Estado. Denominación del puesto: Ayudante de Secretaría. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: CD. Méritos preferentes: Tareas propias de secretaria, archivo, wordperfect 5.1, MS-dos.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27343 *ORDEN de 4 de noviembre de 1993 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.